



Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0866-M

Quevedo, 07 de diciembre de 2016

PARA: Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano
Vicerrectora Académica

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y EL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN EL EMPALME

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL EMPALME**, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales puedan realizar sus prácticas pre profesionales. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de 5 años y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

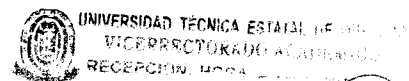
Atentamente,

Lcdo. Edgar Vicente Pastrano Quintana
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

Anexos:

- convenio_especifico_uteq-gad_del_empalme.pdf

dt



-7 DIC 2016

FIRMA

16137

SECRETARÍA



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL EMPALME, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

Conviene en celebrar el presente convenio específico para la realización de Practicas Pre Profesionales de los estudiantes de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, MSc., en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Empalme, representado por el Econ. Polivio Lenin Valle Vera, en calidad de Alcalde, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón El Empalme, fue creado mediante Decreto Supremo 929 Registro Oficial 251 del 23 de junio de mil novecientos setenta y uno. Tiene como compromiso construir una ciudadanía inclusiva, étnica, cultural, generacional, de género, y participativa en la gestión local, incrementando la seguridad ciudadana, la protección y cuidado del medio ambiente, mejorando la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos del cantón; el mejoramiento económico, desarrollo y competitividad: el Desarrollo Territorial; y el Desarrollo Institucional. Se encuentra ubicada en el Cantón El Empalme, Parroquia Velasco Ibarra, Cda 2 de Mayo, Av. Quevedo S/N, carretero vía Quevedo.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL EMPALME, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Empalme, para la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su áreas de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolidad su formación profesional y de trabajo.

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ:

1. Designar un responsable para que conjuntamente, EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Empalme, *ejecuten este convenio específico.*
2. Designar al Econ. Daniel Parra Gavilanes MSc. Coordinador de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales como coordinador de este convenio.
3. Designar al Econ. Nivaldo Vera Valdiviezo, MBA., como Coordinador de Prácticas Pre Profesionales, de la Carrera de Economía de la facultad de Ciencias Empresariales para el control de las actividades de los estudiantes.
4. Brindar, a través de los estudiantes asesoramiento económico y financiero y las actividades acorde a su perfil profesional

Compromisos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Empalme

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las actividades de Practicas Pre Profesionales en las áreas previstas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Empalme, se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL EMPALME, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Empalme
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Empalme
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Empalme

CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-

El tiempo de duración de este convenio será de 5 años.

CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en el Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los 24 días del mes de noviembre del año 2016.


Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, MSc.
VICERRECTORA ACADEMICA UTEQ


Econ. Polivio Lenin Valle Vera, MSc.
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON EL EMPALME

CIUDADANIA 091327916-2
VALLE VERA POLIVIO LENIN
GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA (EMPALME)
11 MAYO 1971
004- 0191 00972 M
GUAYAS/ EL EMPALME
VELASCO IBARRA (EMPALME) 1971



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR ECONOMISTA
REINALDO VALLE
AURORA VERA
EL EMPALME 05/02/2010
05/02/2022
2245793



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

086

086 - 0212

0913279162

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VALLE VERA POLIVIO LENIN

GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

VELASCO IBARRA

0

EL EMPALME

PARROQUIA

0

CANTÓN

ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



2014

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral del Guayas

Confiere a

Polivio Lenin Valle Vera

la credencial de:

Alcalde Del GAD Del Cantón El Empalme

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Guayaquil, a los 13 días del mes de mayo de 2014

Dr. Víctor Vargas López
VICEPRESIDENTE

Dr. Nicholas Panchana Sifon
PRESIDENTE

Dr. María Guzmán Gallardo
VOCA

E. Ender Serrano Páez
VOCA

Dr. Nicholas Panchana Sifon
SECRETARIO

Dr. María Guzmán Gallardo
VOCA